INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

Doctor
MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
SUPERVISOR CONTRATO CD-EDU-0377-2024
EDUBAR S.A.
Barranquilla

Yo, **JOSE LUIS HERRERA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 8.723.155, expedida en Barranquilla, en mi calidad de **CONTRATISTA** y dando cumplimiento al Contrato No. **CD-EDU-0377-2024**, correspondiente al mes de Diciembre de 2024 cumplí de buena fe con el objeto del Contrato.

Presté los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1.- Obtuve copias del auto, de fecha 10 de diciembre de 2024, proferido por el JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dentro del proceso de CONTROVERSIA CONTRACTUAL, actor , radicado 08-001-33-33-012-2022-00233-00, actora REOINTERVENTORIAS Y OTROS, en virtud de dispuso correr traslado para alegar de conclusión.

2.- Obtuve copias del auto, de fecha 11 de diciembre de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 08-001-23-33-000-2018-00851-00, actor PEDRO CEPEDA BULA., a través del cual se dispuso declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda con respecto al acto enjuiciado EDU-17-04446 de 2017.

3.- Obtuve copia del auto, de fecha 28 de noviembre de 2024, dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATOVO DEL ATLANTICO, de radicación 08-001-23-33-000-2018-00850, demandante PEDRO CEPEDA BULA, a través del cual se ordenó vincular a los señores CARMEN CEPEDA BULA, PEDRO CEPEDA CHARRIS y MARGARITA CEPEDA CHARRIS. Dicho proveído fue notificado el día 2 de diciembre del 2024.

Atentamente,

JOSE LUIS HERRERA GOMEZ
C.C. No. 8.723.155 de Barranquilla
T.P. No. 81.051 del C. S. de la J.
Contratista